

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

AVISO DE VISTA PÚBLICA

22 DE JUNIO DE 2016

S O B R E

PROPUESTAS DE ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO ECONÓMICO REGIONAL, REGLAMEMNTO DE PLANIFICACIÓN NÚMERO 33

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", de la Ley Ley Número 62 de 11 de junio de 2014, conocida como "Ley de apoyo a la microempresa, al pequeño y mediano comerciante", la Ley Número 161 de 1 de diciembre de 2009, conocida como "Ley de reforma del proceso de permisos de Puerto Rico", y de la Ley Número 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimientos Administrativo Uniforme de Puerto Rico", según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

FECHA	HORA	LUGAR
22 de junio de 2016	9:30 A.M.	Salón de Audiencia B, Piso P, Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella en San Juan

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Propuestas de Enmienda al Reglamento de los Estudios de Impacto Económico Regional "Reglamento de Planificación Número 33 del 24 de junio de 2015"

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copia del Proyecto de Enmienda al "Reglamento de los Estudios de Impacto Económico Regional" estará expuesta al público desde el 7 de junio de 2016, en la página de internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov, y en el Programa de Planificación Económica y Social de la Junta de Planificación, Piso Decimoquinto (15to.) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en San Juan.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

La Junta de Planificación invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas, municipios y al público en general a participar en dicha vista y someter sus comentarios y recomendaciones por escrito a: Junta de Planificación, P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119 o a través de la dirección de correo electrónico: comentariosjp@jp.pr.gov. Conforme a lo dispuesto en la sección 2.2 de la Ley Número 170, *supra*, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso para presentar sus comentarios por escrito. La Junta de Planificación acusará recibo de los comentarios recibidos por correo electrónico, dentro de los próximos dos (2) días laborales de haberse recibido los mismos, conforme a lo establecido en la sección 2.1 de la Ley Número 170, antes citada.


Myrna Martínez Hernández
Secretaria Interina

Presidente
Junta de Planificación

Aprobado por CEE-C-2016-038